	Proceso: Gestión Jurídica				
	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES				
	Código:	GJ-PR-006	Versión:	0	Fecha de Vigencia:

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la identificación, acceso, actualización, divulgación y evaluación de los requisitos legales y de otra índole para el Sistema de Gestión ambiental que apliquen a las actividades desarrolladas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el marco del control de sus aspectos e impactos ambientales

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos y procedimientos del MinCIT. Inicia con la búsqueda e identificación de requisitos de interés y finaliza con la divulgación y cumplimiento de estos

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA: Es la norma de normas, norma jurídica suprema positiva que rige la organización de un Estado, estableciendo: La autoridad, la forma de ejercicio de esa autoridad, los límites de los órganos públicos definiendo los derechos y deberes de los ciudadanos y garantizando la libertad política y civil del individuo.

LEY: Es una declaración de voluntad soberana manifestada en la forma prevenida en la Constitución Nacional. El carácter general de la Ley es mandar, prohibir, permitir o castigar.

DECRETO: Tipo de acto administrativo emanado habitualmente del poder ejecutivo y que, generalmente, posee un contenido normativo reglamentario, por lo que su rango es jerárquicamente inferior a las leyes. Esta regla general tiene sus excepciones en casi todas las legislaciones, normalmente para situaciones de urgente necesidad, y algunas otras específicamente tasadas.

RESOLUCIÓN: Acto Administrativo de carácter unilateral de la voluntad administrativa, en virtud de la cual se crea, modifica o extingue una situación jurídica.

CIRCULAR: Se llama Circular a una comunicación dirigida por una autoridad superior a una inferior sobre el mismo tema y con el mismo propósito. Este es un procedimiento empleado por las autoridades superiores para transmitir a los inferiores, sus instrucciones y decisiones. Las Circulares tienen el carácter de abstractas y obligatorias.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL: Se entiende por órdenes que imparte el Presidente de la República a los distintos niveles del Gobierno Nacional.


DECISIÓN: Acto administrativo por el cual la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adopta una determinación de acuerdo con las circunstancias demostradas dentro del proceso.

ACUERDO: Documento en que se expone las obligaciones y derechos que aceptan las partes que lo firman.

TRATADO: Acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión Jurídica				
	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES				
	Código:	GJ-PR-006	Versión:	0	Fecha de Vigencia:

NORMA TÉCNICA: Documento accesible al público, que contiene especificaciones técnicas u otros criterios para que se usen como reglas, guías o definiciones de características, para asegurar que materiales, productos, procesos o servicios cumplen los requisitos especificados. Es elaborada de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de normalización y expedida por las entidades competentes, tales como el Organismo Nacional de Normalización o las Unidades Sectoriales de Normalización del sector turismo.

REQUISITOS LEGALES APLICABLES: Son las exigencias ambientales prescritas en la Constitución Política Nacional, las leyes, los decretos, las resoluciones, las sentencias, los acuerdos, las normas técnicas, políticas adoptadas, licencias, permisos, competentes en lo que se refiere a las actividades del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

OTROS REQUISITOS: Compromisos voluntarios adquiridos por la entidad, guías ambientales, proyectos de ley, manuales, procedimientos y demás, relacionados directamente con regulaciones de carácter ambiental.

4. GENERALIDADES

Este procedimiento se formula dando cumplimiento al numeral 6.1.3 y 9.1.2 de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015.

Resolución 3389 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones sobre el sistema de gestión ambiental, se conforma el Equipo de Trabajo de Asuntos Ambientales, se modifica el Comité de Gestión Ambiental y se adoptan otras medidas

La Matriz de identificación, acceso y evaluación de requisitos legales y otros requisitos es una herramienta que permiten a Ministerio de Comercio, Industria y Turismo delimitar las normas de carácter constitucional, legal, reglamentario, de autorregulación y de otra índole que le son aplicables para su debida actuación en la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental

La matriz identifica Leyes, Decretos, Acuerdos, Circulares, Resoluciones, Normas, Decisiones, entre otros actos administrativos de interés para MinCIT que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de los diferentes procesos y áreas, los cuales reflejan el compromiso de la entidad para el medio ambiente.

4.1 RIESGOS

- Los riesgos del proceso se encuentran documentados en la matriz de riesgos institucionales.
- Los controles aplicables a cada riesgo se relacionan en las actividades descritas en los documentos y se identifican por medio del código del control.

5. DIAGRAMA DE FLUJO

(A continuación se visualiza de manera gráfica y secuencial las actividades descritas en el numeral 6)

DOCUMENTO CONTROLADO

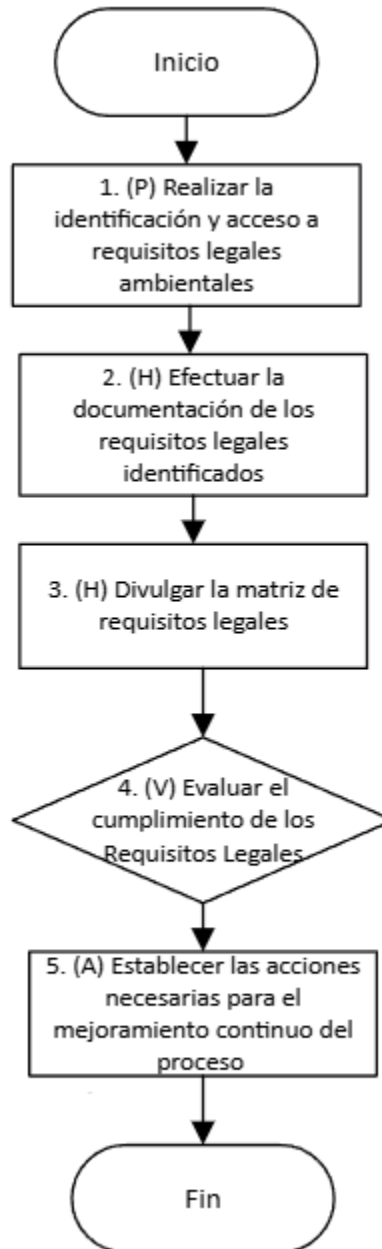
Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Código: GJ-PR-006


Versión: 0

Fecha de Vigencia: 12/06/2026



DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión Jurídica		
	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES		
	Código: GJ-PR-006	Versión: 0	Fecha de Vigencia: 12/06/2026


6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(A continuación se detallan las actividades graficadas en el numeral 5)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
1	(P) Realizar la identificación y acceso a Requisitos legales ambientales	Líder del Equipo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible, Profesional Asignado	<p>Realizar la búsqueda, identificación y consulta de los requisitos ambientales que sean de interés para el MINCIT, para ello podrá utilizar las siguientes fuentes de información:</p> <p>Páginas institucionales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidencia de la República 2. Página del Congreso 3. Páginas de los Ministerios 4. Secretaría Distrital de Ambiente <p>Y las demás que se consideren relevantes</p> <p>Tiempo: Mínimo una vez al mes o las veces que se requiera</p> <p>Control SG-R3</p>	No Aplica
2	(H) Efectuar la documentación de los requisitos legales identificados	Líder del Equipo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible, Profesional Asignado	<p>Documentar una vez identificado el requisito legal aplicable al Ministerio en la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos legales ambientales GJ-FM-006, de acuerdo con las columnas documentadas allí.</p> <p>Tiempo: 5 días después de identificado el Requisito legal</p>	GJ-FM-006 Matriz de identificación, acceso y evaluación de requisitos legales y otros requisitos ambientales.
3	(H) Divulgar la Matriz de Requisitos Legales	líder de equipo de asuntos ambientales.	<p>Publicar en el Módulo Ambiental del aplicativo vigente o en la página web, las versiones vigentes de la Matriz GJ-FM-006, con el fin de que pueda ser consultada por cualquier persona dentro y fuera del Ministerio.</p> <p>Tiempo: Cada seis meses o cuando se requiera teniendo en cuenta las necesidades del Ministerio</p>	GJ-FM-006 Matriz de identificación, acceso y evaluación de requisitos legales y otros requisitos ambientales.
4	Evaluar el cumplimiento de los Requisitos legales (V)	líder del Equipo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible, Profesional Asignado	<p>Evaluar el cumplimiento de la normatividad ambiental identificada en la Matriz GJ-FM-006, esta verificación se realizará con base en las evidencias que, suministradas previamente por parte de las áreas responsables del cumplimiento de la norma asociada, para esta evaluación se diligenciarán las siguientes casillas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia de Cumplimiento: Aquí se consignará de manera clara los registros que se tengan para dar cumplimiento al requisito legal, se debe ser lo más detallado posible colocando fechas, números de identificación, expedido por, etc. (ej.: Se cuenta con acta de disposición No. 250254 del 8 de febrero de 2016, emitido por Inversiones Ambientales, donde se evidencia la correcta disposición de los RAEES) 2. Responsable del Cumplimiento: Se documentará acá el área responsable del tema de acuerdo con las funciones desempeñada por la misma. 	GJ-FM-006 Matriz de identificación, acceso y evaluación de requisitos legales y otros requisitos ambientales.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión Jurídica		
	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES		
	Código: GJ-PR-006	Versión: 0	Fecha de Vigencia: 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
			<p>Los registros de las evaluaciones se mantienen en el Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>En la Fecha de evaluación se documentará el día, mes y año en la que la matriz se ha evaluado</p> <p>En la versión de actualización cambiara conforme se incluye un requisito legal o se realiza una evaluación de cumplimiento.</p> <p>Tiempo de Evaluación: Cada seis meses o cuando se requiera teniendo en cuenta las necesidades del Ministerio</p> <p>Tiempo: 10 días</p> <p>Control SG-R3</p>	
5	(A) Establecer las acciones necesarias para el mejoramiento continuo del proceso	Equipo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible	<p>Realizar de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y NOTAS DE MEJORA.</p> <p>Tiempo: Permanente</p>	Acciones de mejoramiento

7. FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO


No.	CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
1	GJ-FM-006	Matriz de identificación, acceso y evaluación de requisitos legales y otros requisitos ambientales.

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
12/06/2026	0	<p>Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: DE-PR-026. V02</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">REVISÓ</td> <td style="text-align: center;">APROBÓ</td> </tr> <tr> <td>Manuela Miranda Castrillón Cargo: Jefe OAPS</td> <td>Manuela Miranda Castrillón Cargo: Jefe OAPS</td> </tr> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la última versión vigente en ISolución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	Manuela Miranda Castrillón Cargo: Jefe OAPS	Manuela Miranda Castrillón Cargo: Jefe OAPS
REVISÓ	APROBÓ					
Manuela Miranda Castrillón Cargo: Jefe OAPS	Manuela Miranda Castrillón Cargo: Jefe OAPS					

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión Jurídica				
	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES				
	Código:	GJ-PR-006	Versión:	0	Fecha de Vigencia:

9. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Jefferson López Saavedra	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:		Cargo:	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso